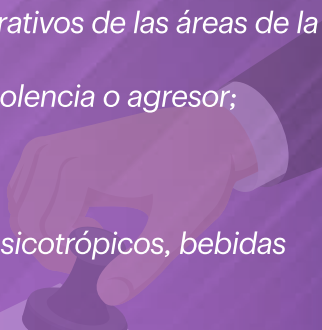


Michoacán

- 
- II. La existencia de pruebas preconstituidas que obren en los expedientes administrativos de las áreas de la Administración Pública Estatal u otro registro de eventos violentos;
 - III. Los antecedentes de falta de control y de celotipia del presunto generador de violencia o agresor;
 - IV. Los reportes policiales, si los hubiera, sobre los llamados frecuentes;
 - V. La existencia de amenazas a la víctima, amigos o familiares;
 - VI. El uso o posesión de cualquier arma de fuego;
 - VII. La adicción del presunto generador de violencia o agresor a estupefacientes, psicotrópicos, bebidas alcohólicas o sustancias que produzcan efectos similares; y,
 - VIII. El tiempo de duración, la frecuencia e intensidad de la violencia ejercida.

Duración, prórroga y seguimiento de las órdenes de protección de emergencia y preventivas.

¿Cuánto tiempo se tiene para la emisión?

Dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.

Duración de la orden de protección

Máximo 72 horas.

¿Prevé que pueda haber una prórroga?

Podrán solicitarse la reexpedición.
Se mantendrán vigentes hasta que la víctima de violencia deje de estar expuesta al riesgo.

¿Cuál es el seguimiento de la orden?

La autoridad otorgante deberá girar oficio a la Secretaría de la Mujer para que dé seguimiento y registre el otorgamiento. La Secretaría de Seguridad Pública deberá:

- I. Evaluar la seguridad de la víctima en la zona donde habita regularmente;
- II. Remitir copia de la evaluación al destacamento más cercano, para que este o el grupo respectivo efectúe un plan de seguridad que incluya estrategias de proximidad policial y visitas recurrentes a la víctima, para el caso de que esta permanezca en su hogar o regrese a éste;
- III. Se traslade a la víctima al refugio respectivo, cuando le sea solicitado de forma oficial; y,
- IV. Se notifique al agresor la orden de protección y se verifique el riesgo que este puede representar para la víctima y se tomen las medidas necesarias o en su caso, se integre como antecedente en la solicitud.